

- Conocidos los pronunciamientos públicos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) sobre la decisión adoptada por la primera, que nos ordena abstenernos de retransmitir las señales análoga y HD de los canales de televisión abierta Caracol y RCN, los operadores de TV por suscripción UNE EPM, CLARO, MOVISTAR y DIRECTV instan a las autoridades a tomar las medidas de fondo necesarias para proteger los derechos de los televidentes.

- Sobre las declaraciones de hoy de la Superintendencia de Industria y Comercio, los operadores de TV por suscripción mantienen su posición de acatar la decisión de la entidad tan pronto sea notificada. No obstante, para los operadores de TV por suscripción, las autorizaciones de Caracol y RCN a las que se refiere la Superintendencia van en contra del régimen legal de televisión vigente desde hace 15 años. Hay que recordar que la retransmisión de las señales abiertas de televisión por parte de los operadores de TV por suscripción se realiza en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales por lo que no procede la solicitud o la obtención de autorización alguna. Una autorización de un particular no puede de ninguna manera estar por encima de las leyes vigentes.